

JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102021-00019-00. EJECUTIVO DE ALIMENTOS. MARTHA ISABEL VASQUEZ ARANGO, en representación de los menores BRIAN RODRIGO y RODRIGO MOSQUERA VASQUEZ contra el señor RODRIGO MOSQUERA REYES.

INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez, las presentes diligencias. Sírvase proveer.

Cali, 15 de octubre de 2021

JOSE DONED GUTIERREZ

Escribiente

Auto interlocutorio No. 1833

JUZGADO DECIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Cali, quince (15) de octubre de dos mil veintiuno.

Con ocasión de la acción de tutela Instaurada por la señora MARTHA ISABEL VASQUEZ ARANGO, en representación de los menores BRIAN RODRIGO y RODRIGO MOSQUERA VASQUEZ, contra este Despacho, que versa sobre la entrega de títulos judiciales por concepto del embargo decretado sobre el 35% de la pensión del señor RODRIGO MOSAQUERA REYES, y a efectos de verificar la afectación de los derechos de los menores involucrados en este asunto, se considera necesario por esta funcionaria judicial, verificar si en la actualidad el demandado está dando cumplimiento a la cuota objeto de ejecución en este asunto.

De acuerdo a lo anterior, es indispensable requerir al señor RODRIGO MOSQUERA REYES, a fin de que manifieste o informe al Despacho, si está dando cumplimiento estricto al



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102021-00019-00. EJECUTIVO DE ALIMENTOS. MARTHA ISABEL VASQUEZ ARANGO, en representación de los menores BRIAN RODRIGO y RODRIGO MOSQUERA VASQUEZ contra el señor RODRIGO MOSQUERA REYES.

suministro de la cuota alimentaria para sus menores hijos, o en su defecto, manifieste si con el descuento que realiza el pagador de la Caja de Sueldo de Retiro de la Policía Nacional CASUR, a su pensión a razón del embargo, se satisface el suministro de la misma.

Se debe precisar al ejecutado, que en caso de guardar silencio o no obtener el Despacho pronunciamiento al respecto, se procederá en lo sucesivo al fraccionamiento de los títulos allegados, a fin de proveer la cuota alimentaria para los menores BRIAN RODRIGO y RODRIGO MOSQUERA VASQUEZ.

Por otra parte, y en procura de conocer la situación actual de los menores, se decreta visita social al domicilio de los menores afectos al proceso por parte de la trabajadora social del Despacho, para tomar contacto directo con ellos con fines de tratamiento, ayuda o asesoramiento.

Por lo anterior el Juzgado Décimo de Familia de Oralidad de Cali,

RESUELVE:

PRIMERO. Requerir al señor RODRIGO MOSQUERA REYES, a fin de que manifieste o informe al Despacho, si está dando cumplimiento estricto al suministro de la cuota alimentaria para sus menores hijos, o en su defecto, manifieste si con el descuento que realiza el pagador de la Caja de Sueldo de Retiro de la Policía Nacional CASUR, a su pensión a razón del embargo, se satisface el suministro de la misma. Debe allegar evidencia de los pagos.



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102021-00019-00. EJECUTIVO DE ALIMENTOS. MARTHA ISABEL VASQUEZ ARANGO, en representación de los menores BRIAN RODRIGO y RODRIGO MOSQUERA VASQUEZ contra el señor RODRIGO MOSQUERA REYES.

SEGUNDO: Por otra parte, y en procura de conocer la situación actual de los menores, se decreta visita social al domicilio de los menores afectos al proceso por parte de la trabajadora social del Despacho, para tomar contacto directo con ellos con fines de tratamiento, ayuda o asesoramiento.

TERCERO: COMUNIQUESE por estados electrónicos.

CUARTO: ADVERTIR a las partes lo dispuesto en el Decreto 806 del 4 de junio de 2020.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZ

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA

05

Firmado Por:

Anne Alexandra Arteaga Tapia

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 010 Oral

JUZGADO DECIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

En estado No. 173_ hoy notifico a las partes el auto que antecede (artículo 295 del C.G.P.)

Santiago de Cali 19 DE OCTUBRE DE 2021
La secretaria

NALYIBE LIZETH RODRIGUEZ SUA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102021-00019-00. EJECUTIVO DE ALIMENTOS. MARTHA ISABEL VASQUEZ ARANGO, en representación de los menores BRIAN RODRIGO y RODRIGO MOSQUERA VASQUEZ contra el señor RODRIGO MOSQUERA REYES.

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**feaf3e395f86b9dfd37afe915d36961ab28cc91150513da8174fec
569331c4cb**

Documento generado en 15/10/2021 03:00:58 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>